

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintiuno  
Radicado: 050013110-007-2021-00604-00  
Ref. Ejecutivo por Alimentos

De conformidad con lo establecido en el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de las excepciones de fondo o merito propuestas por la parte ejecutada, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De otro lado, atendiendo la solicitud de la parte demandada, en relación a que se le reduzca el porcentaje del embargo decretado, teniendo en cuenta el valor por el que se libró mandamiento de pago, el valor de la cuota alimentaria por la que se demanda y la existencia de otro hijo del demandado, aparte de aquel por el que acá se ejecuta; se ordena reducir la MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO decretada inicialmente sobre un 40%, a un 30% del salario, prestaciones sociales y/o cualquier otro concepto percibido por NELSON VALLEJO OSORIO; ofíciase al Cajero Pagador de METALICAS LA 48, para que proceda en tal sentido.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**Jesus Antonio Zuluaga Ossa**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 007 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Código de verificación: **15c1697f34a2a0c46fc0c1c71b64416be3e9a3c9c009c851be82faf5c2552c30**

Documento generado en 10/12/2021 11:42:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor  
**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín-Antioquia

Marinilla, 2 de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2021-00604-00  
Referencia: Demanda Ejecutiva De Alimentos  
Demandante: Sandra Milena Montoya Ruíz  
Demandado: Nelson Vallejo Osorio  
Adolescente: Juan Camilo Vallejo Montoya  
Asunto: Contestación de Demanda

**NELSON VALLEJO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 98.705.502, actuando en causa propia y en calidad de demandado en el asunto de la referencia, por medio del presente escrito y dentro del término legal para ello, por medio del presente escrito me permito dar respuesta a la demanda en los siguientes términos:

### **A LOS HECHOS**

**AL PRIMERO:** Es cierto tal y como se evidencia en el registro de nacimiento.

**AL SEGUNDO:** Es cierto tal y como consta en el acta de conciliación aportada como prueba al proceso.

**AL TERCERO:** Es parcialmente cierto y me explico, es cierto en cuanto al valor adeudado por concepto de cuota alimentaria, lo que no es cierto es que adeude todos los dineros relacionados en el concepto de vestuario para lo cual aportaré constancia de almacenes AGAVAL (el almacén en el que siempre compré incluso a crédito todo el vestuario para mi hijo) y de esa forma el despacho lo tenga en cuenta a la hora de realizar la liquidación definitiva del crédito.

**AL CUARTO:** Este hecho es cierto.

**AL QUINTO:** Es cierto.

**AL SEXTO:** No me consta, sin embargo, dichos datos reposan en redes sociales de la empresa.

## **PRETENSIONES**

Reconozco deber cuota alimentaria desde el mes de febrero del año 2019 y vestuario desde el mes de diciembre de 2018, y me opongo a todos los concetos que estén relacionados por fuera de dichos rangos toda vez que se me está realizando unos cobros que no estoy adeudando.

Y me opongo la condena en costas ya que la señora demandante en el asunto de la referencia, me solicitó en enero de 2019 que no le realizara más pagos que ya no los necesitaba, que para ella ese valor era una "Miseria", no me volvió a responder el teléfono, así como tampoco me permitió volver a visitar a mi hijo.

## **PRUEBAS**

Además de las que obran en el expediente, me permito solicitar al despacho me permita un termino de 10 días más para aportar extracto de almacenes AGAVAL, en el cual se evidencia la compra del vestuario para mi hijo Juan Camilo Vallejo Montoya, lo anterior por cuanto al realizar la solicitud se me informa que debo esperar y en término de 15 días hábiles se me hace entrega de dicho documento.

De oficio. Solicito con todo respeto al despacho que en el evento de que en el término antes solicitado dicho almacén no se pronuncie, proceda el despacho a solicitarlo a fin de que aporten el extracto al que hago referencia.

## **SOLICITUD ESPECIAL**

Solicito de manera respetuosa al despacho se sirva no aceptar la solicitud de la demandante de embargar el 50% de mis salarios, toda vez que yo soy padre de otro hijo menor de edad, por lo que si se accede a dicha solicitud se estaría menoscabando la capacidad económica con la que cuento para sostener a mi familia y cumplir con las obligaciones financieras a mí cargo.

## **ANEXOS**

Registro civil de nacimiento de mi otro hijo.

## **NOTIFICACIONES**

Las mismas que reposan en el expediente.

Atentamente,  
  
**NELSON VALLEJO OSORIO**  
C.C. N°. 98.705/502

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53169398

NUIP 1015077998

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina  
 NOTARIA ONCE DE MEDELLIN  
 Registraduría  Notaría  Número 11 Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código A 3 L  
 País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía  
 COLOMBIA -----ANTIOQUIA-----MEDELLIN

Datos del inscrito  
 Primer Apellido VALLEJO Segundo Apellido ALZATE  
 Nombre(s) JOSE MIGUEL  
 Fecha de nacimiento Año 2013 Mes AGO Día 23 Sexo (en letras) MASCULINO. Grupo sanguíneo Factor RH  
 Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)  
 COLOMBIA -----ANTIOQUIA-----MEDELLIN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO  
 Número certificado de nacido vivo 12134592-6

Datos de la madre  
 Apellidos y nombres completos ALZATE GOMEZ PAULA ANDREA  
 Documento de identificación (Clase y número) C.C.NRO. 43.204.774 DE MEDELLIN  
 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre  
 Apellidos y nombres completos VALLEJO OSORIO NELSON  
 Documento de identificación (Clase y número) C.C.NRO. 98.705.502 DE BELLO  
 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante  
 Apellidos y nombres completos ALZATE GOMEZ PAULA ANDREA  
 Documento de identificación (Clase y número) C.C.NRO. 43.204.774 DE MEDELLIN.TEL.217.10.62  
 Firma Paula Andrea Alzate

Datos primer testigo  
 Apellidos y nombres completos  
 Documento de identificación (Clase y número)  
 Firma

Datos segundo testigo  
 Apellidos y nombres completos  
 Documento de identificación (Clase y número)  
 Firma

Fecha de inscripción Año 2013 Mes AGO Día 29  
 Nombre y firma del funcionario que autoriza ORLANDO DE JESUS VILLADA MOLINA  
 Nombre y firma

Reconocimiento paterno Nelson Vallejo Osorio  
 Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento ORLANDO DE JESUS VILLADA MOLINA  
 Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS  
 VARIOS 126. FOLIO 331  
 MEDELLIN. AGOSTO 29 DE 2013

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO